



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 59772

LA PLATA, 10 junio de de 2015

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11279

ARTICULO 1°. Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 7356 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Todo Proyecto de instalación de actividades destinadas a práctica y/o enseñanza deportiva bajo la forma comercial y pública, tales como paddle, tenis , squash, pelota paleta y fútbol cinco , deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Ordenanza”.

ARTICULO 2°. Incorpórase al artículo 7° de la Ordenanza 7356, el siguiente párrafo:

“Los muros internos reglamentarios de las canchas en las que la actividad así lo permita, deberán contar con una cubierta interna que amortigüe eventuales golpes que puedan afectar a los usuarios de las mismas, la mencionada protección deberá cubrir los perímetros de las paredes internas de las canchas cuya altura no podrá ser menor a 1,50 metros.”.

ARTICULO 3°. Incorpórase al artículo 24 de la Ordenanza 7356 el siguiente párrafo:

“y un Desfibrilador”

ARTICULO 4°. Todos los establecimientos cuyas instalaciones ya han sido habilitadas para su funcionamiento conforme a las prescripciones de la Ordenanza 7356 deberán adecuar las mismas a la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de los 60 días de promulgación

ARTICULO 6°. De forma.
OD

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Bergini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

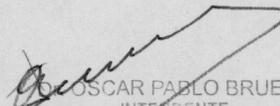


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de junio de 2015.-

Cumplase, regístrese, publíquese
y archívese.


Dc. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dc. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 12 de junio de 2015.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11279).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dc. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata